

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DE 2018
(22 DE FEBRERO DE 2018)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019, "HUILA RESILIENTE, TERRITORIO NATURAL DE PAZ" PARA LA VIGENCIA 2017

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1200 de 2004 compilado en el Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la CAM expidió el Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2016, "Por el cual se aprueba el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM", el cual contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL; 3. SÍNTESIS AMBIENTAL; 4. ACCIONES OPERATIVAS; 5. PLAN FINANCIERO; 6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos, recursos propios y se adoptó los recursos del presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017 mediante el Acuerdo No 013 del 24 de noviembre de 2016.

Que el presupuesto de inversión aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2017 del Plan de Acción cuatrienal 2016 - 2019 fue por valor de \$20.689.149.257 y que posterior a las modificaciones efectuadas a 31 de diciembre de 2017 quedó en la suma de \$27.866.767.572, incluidos los recursos del presupuesto General de la Nación.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la Resolución No. 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la corporación por fuentes.
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción

Que en sesión del 22 de febrero de 2018, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe anual de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, correspondiente a la vigencia de 2017.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con corte a 31 de Diciembre de 2017, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el cual alcanzó un avance de metas físicas del 98,7% y avance financiero del 95%, que obra como anexo a este Acuerdo, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTOS	% Avance físico 2017	% Avance Financiero comprometido 2017
1. AGUA PARA TODOS	1.1 Ordenamiento y administración del recurso hídrico y las cuencas hidrográficas	82	86
	1.2 Recuperación de cuencas hidrográficas	97	93
	1.3 Descontaminación de fuentes hídricas	100	100
2. BIODIVERSIDAD, FUENTE DE VIDA	2.1 Conocimiento y planificación de ecosistemas estratégicos	100	99
	2.2 Conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos y su biodiversidad	98	84
		100	97

PROGRAMA	PROYECTOS	% Avance físico 2017	% Avance Financiero comprometido 2017
3. ADAPTACIÓN PARA EL CRECIMIENTO VERDE	3.1 Crecimiento verde de sectores productivos		
	3.2 Áreas urbanas sostenibles y resilientes	100	96
4. CUIDA TU NATURALEZA	4.1 Control y Vigilancia Ambiental	100	99
5. HUILA TERRITORIO ORDENADO	5.1 Planificación ambiental territorial	100	99
	5.2 Gestión del riesgo de desastres	100	99
6. EDUCACIÓN CAMINO DE PAZ	6.1 CAM: Modelo de gestión corporativa	99	99
	6.2 Educación ambiental: Opita de corazón	100	94
Porcentaje de avance físico y financiero consolidado 2016-2019 - Vigencia 2017		98,7	95

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016- 2019 que se hacen parte integral del acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALFONSO BARRAGÁN PERDOMO
 Presidente del Consejo Directivo



ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario del Consejo Directivo